

28 MAY 2018

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
REGISTROS TÉCNICOS
N° 265 24/05/2018 OFPA 1425

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1518

VISTO:

- a) El D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, el cual aprueba el Registro Nacional Contratistas del Minvu
- b) La solicitud de inscripción de fecha 10/05/2018, presentada por el proveedor JUAN CARLOS MOECKEL LIMITADA para su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Informe técnico N° 70 de fecha 24/05/2018, el cual determina que el solicitante cumple con los requisitos necesarios para su inscripción.
- d) El Informe jurídico N° 227 de fecha 09/05/2018, el cual determina que el solicitante cumple con las condiciones reglamentarias necesarias para su inscripción.
- e) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- f) Las facultades que me confieren en el D.S. N°29 de fecha 18/04/2018 que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de V. y U. en la Región Metropolitana.

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por la empresa individualizada en el visto b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Inscríbase a la empresa JUAN CARLOS MOECKEL LIMITADA (MOECKEL Y WEIL LTDA.) RUT 78.031.320-K en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los siguientes registros y categorías según el D.S. N° 127 (V. y U.), de 1977 y sus modificaciones, que se individualizan a continuación:

C. RUBRO DE ESPECIALIDADES

C3 Otras Especialidades

Rubro C3: o) en Primera Categoría

2. La inscripción en el registro tendrá una vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del artículo 24 del D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que la Coordinadora Nacional del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre



INSCRIBE EN
EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL
MINVU,
AL PROVEEDOR JUAN CARLOS MOECKEL LIMITADA, RUT
78.031.320-K DE LA REGIÓN METROPOLITANA

pendiente dicha ratificación, el contratista podrá optar a propuestas exclusivamente en la Región Metropolitana. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter de definitiva y será válida para todo el territorio del país.

3. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.



BORIS GOLPITROJAS
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/CRB/icv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Ministerial MINVU Metropolitano
- Director Serviu Metropolitano
- Sub-Departamento Contratos Construcción Serviu Metropolitano
- Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
- Registro de Contratistas MINVU. REG. Metropolitana
- Depto. Planes y Programas Arch.
- Ley de Transparencia Art. 7/G
- Oficina de Partes
- JUAN CARLOS MOECKEL LIMITADA
-
-